



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2123

Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 2/2024 del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià, consistente en la actuación de dotación en la Urbanización de Torrent Fondo, situado en el núcleo de población de Costa d'en Blanes, para la creación de un vial público peatonal

En sesión de fecha 26 de febrero de 2025 el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo del siguiente tenor:

“1.- APROBAR INICIALMENTE la propuesta de Modificación Puntual núm. 2/2024 del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià, consistente en la actuación de dotación en la Urbanización de Torrent Fondo, situado en el núcleo de población de Costa d'en Blanes, para la creación de un vial público peatonal, redactada por los servicios técnicos municipales.

2.- SOMETER el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS (30 días) mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calvià, en la cual debe constar la documentación completa que integra el instrumento. La publicación del anuncio de información pública en el BOIB hará constar el localizador uniforme de recursos de la sede electrónica para acceder a toda la documentación:

<https://www.calvia.com/es/areas-municipales/urbanismo/planeamiento-en-tramitacion>

Se puede examinar el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento para formular las sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

3.- SUSPENDER el otorgamiento de licencias y/o comunicaciones previas de parcelación, edificación y demolición en los supuestos que puedan contradecir las determinaciones previstas en la propuesta de Modificación Puntual. Si los proyectos acreditan el cumplimiento de las nuevas y de las antiguas determinaciones, se levantará la suspensión automáticamente y se podrá otorgar licencia.

4.- MANTENER como áreas afectadas por la suspensión únicamente la parcela B del ámbito de la unidad de actuación UA/PT-01. Pertenece a la sociedad mercantil EXCLUSIVE HOMES PORTALS, S.L., con N.I.F. n.º B67665513, que la adquirió por escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Palma, Sr. Álvaro Delgado Truyols con el número 5975 de orden de su protocolo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvià núm. 1, al tomo 4603, libro 1764, folio 108, finca registral núm. 20597.

5.- ACORDAR la no sujeción a evaluación ambiental estratégica la presente propuesta de Modificación Puntual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.5 del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de las Islas Baleares, una vez que ha sido justificado mediante la Memoria Informativa y Justificativa redactada por los servicios técnicos municipales y en el presente informe-propuesta.

6.- SOLICITAR los informes correspondientes a las Administraciones Públicas que se puedan ver afectadas por la presente Modificación Puntual de Planeamiento, conforme a lo establecido en el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares.

7.- NOTIFICAR, personalmente, el presente acuerdo a las sociedades mercantiles EXCLUSIVE HOMES PORTALS, S.L., con N.I.F. n.º B67665513 y QUINTUS REOCO, 1 S.L., con N.I.F. n.º B87457305”.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (3 de marzo de 2025)

El teniente de alcalde delegado de Vivienda, Urbanismo, Planeamiento y Patrimonio

Jaume Bujosa Arbona

(Por Delegación de Alcaldía de 21 de noviembre de 2023).

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/29/1184310>

